

PRECIOS DE SUSCRICION.

Orihuela, un mes. 0'50 ptas.
Fuera, un trimestre 1'75 »
Número suelto. 0'15 »

Anuncios y comunicados, á
precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO.

EL DIA

PUNTOS DE SUSCRICION

En la redacción: Puerta Nueva, número 14.

No se devuelven originales, aunque no se publiquen.

Toda la correspondencia al Director.

PERIÓDICO SEMANAL, POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

CONTESTACION A «EL DIARIO» sobre las cuentas de la Cooperativa.

I.

En el número 336 de «El Diario de Orihuela» correspondiente al 14 del actual, aparece un suelto suscrito por un socio de la Cooperativa, que gratuitamente y muy á su sabor se ocupa del acto llevado á cabo por el digno Sr. Presidente, Secretario y Contador, en representación de la Junta directiva de la expresada Sociedad, al dar publicidad del estado de cuentas de dicha asociación.

Principia el señor incógnito poniendo en duda el celo é interés que manifiestan tener los individuos de la Junta directiva por la buena marcha que emprende al dar publicidad de sus actos, no conforme según el criterio de dicho señor al censurar la no oportunidad del tiempo de su publicación, con otras apreciaciones de su propia cosecha, referentes á la validez y competencia de algunos de los individuos que han tomado parte; retrato en conjunto de su digno autor que da pruebas evidentes de ignorar muchas cosas, cuando con tanta ligereza se ocupa de ellas.

Funda el autor su principal hipótesis al poner en duda el celo é interés de la Junta directiva por el bien de todos los asociados, en la inoportunidad de la fecha en que se han publicado las referidas cuentas, cuyo argumen-

to cae por su base al considerar que este como otros muchos actos que la Junta directiva quiera poner en conocimiento del público en general con el fin de fomentar los intereses de la corporación son espontáneos y no obligatorios, y como tales, puede acordar la Junta la fecha de su publicación, cuando lo estime conveniente.

A lo que la Junta directiva viene obligada dentro del seno de la Sociedad, que es donde existen los verdaderos interesados, y según previene el artículo 37 del reglamento, es á la publicación de cuentas por estados trimestrales, y si el socio incógnito aludido se hubiese tomado la molestia de asistir á las Juntas generales y á buen número de las que han celebrado la Junta directiva, en cuyas sesiones no se niega la entrada á ningún socio, se hubiera convencido de que en esta parte la directiva ha ido más allá en el cumplimiento de su deber del que le impone el reglamento, publicando estados mensuales de cuentas en vez de trimestrales, teniendo estos con los libros y sus comprobantes sobre la mesa por si algún socio deseaba tomar algún dato ó hacer alguna pregunta, y por último los balances mensuales sucesivamente han sido expuestos al público en el salón de la Sociedad para que pudieran ser examinados por todos los socios.

De esta manera de proceder la Junta directiva, tienen conocimiento la inmensa mayoría de todos los socios, que aplauden la actividad y buena marcha desplegada por la directiva, por más de que estas no merezcan la aprobación de un insignificante número de socios, que afortunadamente son pocos y mal avenidos.

Llegada la fecha, 30 Junio próximo pasado y habiendo de someter la Junta directiva á la deliberación de la Junta general del primer domingo de Julio, el estado de cuentas, para su aprobación, nada más natural que reasumir todos los balances mensuales, (que también pueden presentarse como trimestrales) y presentar como final de año, el balance general con el cierre de todas sus cuentas, que es lo que ha hecho la Junta directiva, y este acto hijo de una buena dirección merece aplauso y no censura, porque todas las sendas que la Junta directiva emprenda para conseguir un buen fin son plausibles, por más de que el reglamento no las marque.

Niega el socio comunicante la validez del citado estado de cuentas por faltar en él las firmas del Presidente y Secretario del Consejo de administración, ignorando sin duda que en aquella fecha, no existiendo dichos funcionarios, mal podrían suscribirlo con sus firmas, pues no quedaban de dicho Consejo más

que un corto número de socios los cuales no asistían tampoco cuando eran convocados, y próximos á la fecha de la renovación de cargos, no estimó conveniente la Junta directiva hacerlo, esperando á la Junta general que por sí, nombrase el nuevo Consejo y directiva, que actualmente funcionan.

Respecto al contador D. Antonio Galeote, cuya competencia también pone en duda el socio incógnito, por haber suscrito con su firma el citado documento, no dándole la mayor fuerza legal que cree tendría al suscribirlo su antecesor D. Vicente Esquer; está también en un error, porque habiendo dimitido el Sr. Esquer, la Junta directiva usando de las atribuciones que el reglamento le concede, le nombró por unanimidad miembro de la Junta directiva con el carácter de interino, asignándole dicho cargo, según consta en acta fecha 2 de Marzo, y por consiguiente desde la misma entró en el pleno goce de todos los derechos que el reglamento le concede, pudiendo autorizar con su firma las actas y cuantos documentos de su competencia emanen de la Junta directiva.

No crea el socio incógnito que los apuntes de los libros de contabilidad dejen de tener la exactitud debida, de la cual el encargado responde, siempre que como hasta aquí todas las operaciones llevadas

á cabo van acompañadas de sus respectivos justificantes, y no es necesario que el Contador, además de estos datos intervenga prácticamente en todos los negocios, porque comprenderá que esto ni es indispensable, ni humanamente posible en la mayoría de los casos.

Con todo lo anteriormente expuesto, podrán juzgar imparcialmente los socios en particular y el público en general, de que quien tiene los papeles muy mojados, es el socio incógnito, como seguirá demostrándolo en contestación á todos sus escritos,

Otro socio de la Cooperativa.

SUETOS Y NOTICIAS.

Nos ruegan algunas personas de las que con frecuencia acostumbran á visitar el paseo de la Puerta-Nueva, llamemos la atención del guardia del indicado paseo, para que si su estado de salud se lo permite, tenga un poco mas aseado aquellos sitios, pues no es posible sentarse en los asientos, sin riesgo de sufrir algun deterioro en los vestidos.

Ha sido necesario que descaragara una horrorosa tempestad acompañada de alguna piedra y abundante agua, como la del martes último en la tarde, para que la autoridad se convenciera de una manera evidente, que la losa que cubre el acueducto de desagüe en la calle de Hostales, es insuficiente, inútil, y trate de colocar una reja.

Hace pocos dias indicamos que la referida losa era un constante peligro para el transeunte, sino insuficiente para dar acceso á las aguas, y que sería mucho mejor suprimirla colocando en su lugar una bonita reja.

Lo mismo decimos de los trabajos que se están practicando enfrente del Casino para dar salida á las aguas que provienen de la plaza de la Pia; en vez de la construcción del baden, que muchos de aquellos únicamente sirven para estancar las aguas, deberían hacerse alcantarillas,

como están en todas partes, máxime cuando por la calle de Hostales discurren dos grandes acequias, que pueden las aguas afluir ó sumergirse en ellas.

Esto sería lo más conveniente, y lo más perfecto.

En la última semana se han dejado sentir en dos dias consecutivos dos temblores de tierra en la vecina villa de Torre Vieja, si bien no han sido de gran intensidad.

Sin embargo sus moradores se hallan consternados y temerosos de que se repitan las oscilaciones.

El jueves dejó de existir á las seis y media de la tarde, la que en vida fué hija cariñosa, y buena esposa, D.^a Luisa Muñoz de Picazo.

Reciban sus atribulados padres y esposo, nuestro más sentido pésame, deseándoles al mismo tiempo, toda la resignación cristiana que se necesita para soportar tan rudo golpe.

«La Crónica» ha empezado á publicar la pastoral del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá sobre el duelo.

Lo comprendemos perfectamente.

Como están tan excitados los ánimos entre la prensa, bueno es que se aplaquen con la sana lectura de la referida pastoral.

¿Tiemblas Otelo?

El jueves y viernes de la pasada semana han ocurrido dos desgracias; una fué á las tres de la tarde extramuros de la población y sitio denominado *La Olma*.

Segun parece le infirieron una herida á un pobre por tratar de robarle dos duros; no es que trataron sino que se los robaron, sin que hasta la fecha se sepa quienes hayan sido los autores del crimen, á pesar de haberse efectuado en pleno dia.

La segunda ocurrió en la noche del viernes y próximamente las ocho; le dieron unos palos á un jóven ocasionándole además una herida en la cara.

Aquí lo particular y lo que más llama la atención es, que los guardias municipales no se encuentran nunca en estos *fregaos*.

No parece sinó, que los de orden público, no salen de casa

nada más que para dar un paseito, lucir su nuevo traje, y se vuelven á casa cen *mamá* ó con *señora*.

Y hacen perfectamente, ¿dónde mejor y que más seguros estén?

¡Y en esta época de humedades, que conviene salir poco de casa, á fin de evitar los reumatismos!

Nada, continúen los del *público orden*, con familia, y no se mezclen en *broncas*, dejando á cada cual que se arregle como pueda.

Es lo mejor, la tranquilidad sobre todo.

Dice «El Diario de Orihuela» en su número 344.

«Dice «La Crónica» que el concejal Sr. Die ha pedido al Alcalde su apoyo para la composición del camino viejo de Callosa y que ha sido desatendido.

Esas cosas, caro colega, se piden en el Ayuntamiento.

En plena sesión.»

Buena estocada pero buena, muy buena.

En la cruz y hasta la taza.

Ni *Lagartijo*.

En la horrorosa tormenta que descargó el martes último cayó un rayo en las balsas de cocer cáñamo del Marqués en el pueblo de Cox incendiándose una gavilla de aquel esquilmo: el fuego empezó á propagarse á otras de aquellas con rapidez vertiginosa, pero gracias á los auxilios prestados por algunos labradores pudo dominarse, antes que tomara mayores proporciones tan devastador elemento.

Las pérdidas no han sido de gran consideración, y no ha habido que lamentar afortunadamente desgracias personales.

Algunas de las hebras que se venden en ciertos establecimientos y que se hacen pasar por azafran, es hebra de tallo de ajo colorada con cochinilla. Eso sí que es engañar al público de una manera descarada.

En el vino también hay que andarse con mucho cuidado, pues mucho del que se vende, es de fuchina pura.

Aun cuando aquí, debemos estar tranquilos, no hay temor en las adulteraciones, la junta de sanidad y los tenientes de Alcal-

de, vigilan constantemente los establecimientos.

Verdad que sí, caballeros....

El domingo último en la noche tuvo lugar segun previamente estaba anunciado, la inauguración de la estatua del filántropo y héroe de la caridad Excmo. Sr. D. José María Muñoz. La banda municipal armonizó la fiesta tocando por espacio de dos horas piezas escogidas de su repertorio. La multitud que invadió la anchurosa plaza fué inmensa, pues apenas bastaba á contener tanto gentío.

Oímos á muchos de los que concurren á tan brillante fiesta censurar al ayuntamiento, por no haber puesto colgaduras en los balcones de la casa del pueblo, ni iluminar la fachada del edificio.

Siempre sucede lo mismo; incurren nuestros Ediles en olvidos, muy censurables, y punibles.

Por mas investigaciones que hemos procurado practicar no ha habido nadie que nos supiera dar razón, el porqué los dependientes del resguardo de consumos que prestan servicio en el camino de Bigastro, tienen colocadas unas grandes piedras, impidiendo el libre tránsito de los carruajes, y expuestos á dar un vuelco, cuando se encuentran dos ó más que llevan distinta dirección.

Nos podra decir el órgano oficial de la situación, ó sea «El Diario» á que obedece la colocación en el camino indicado de tan enormes piedras?

Esperamos la contestación.

En el primer párrafo del primer suelto de «El Diario de Orihuela» número 352, afirma nuestro estimado colega, que los tenientes de Alcalde no giran las debidas visitas á los establecimientos de comercio.

En el segundo párrafo del mismo suelto, pregunta: ¿Y qué tiene que ver la moralidad de la Administración con el celo mayor ó menor que muestren los tenientes de Alcalde en el cumplimiento de su deber?

Nada, caro colega, nada, ¿qué ha de tener que ver?

Cada dia son más numerosas

las adulteraciones en los artículos de consumos en esta desdichada ciudad.

¿Y saben Vds. por qué?

Por la falta de celo de los tenientes de Alcalde.

Esta falta de celo ¿no perjudica en primer lugar á los consumidores alterando su salud y trayendo fatales consecuencias?

Esta falta de celo ¿no perjudica los intereses del municipio dejando éste de percibir el importe de las multas que pudieran imponerse á los adulteradores?

Luego la falta de celo de los tenientes de Alcalde perjudica la moralidad administrativa?

Si....

Como digno final del suelto en cuestion añade que en otro tiempo hubo adulteraciones, por mor de una prima.

Y ahora señor «Diario»?

Ahora hay prima y media.

Quando nuestra corporacion municipal nombró la comision de consumos manifestamos con toda ingenuidad, y sin tener en cuenta para nada nuestra parcialidad política, que dicha comision era en absoluto deficiente, no solo por el número de los que la componían, sino por la calidad de las personas; pues sabiamos positivamente y sin que nos quedara la menor duda, que dos de sus individuos no habian de tomar una parte activa, por razon de su quebrantada salud.

Tan seguros estábamos de ello que dimos la enhorabuena á los matuteros, que se les presentaba el horizonte despejado y con facilidad podrian introducir cuantas especies tuvieran por conveniente.

El órgano oficial de la situacion nuestro colega «El Diario» apareció al día siguiente increpándonos con frases huecas y de relumbron, y diciendo que se bastaba la comision nombrada para desempeñar su cometido con toda exactitud.

Efectivamente, ya lo ha visto el colega: en la última sesion celebrada, el concejal Sr. Agrasot individuo de la expresada comision de consumos, propuso que se ampliara aquella, acordándolo así el ayuntamiento, y nombrando á los Sres. Garcia Sanchez,

y Arnaldo para que formen parte de la mencionada comision.

Que nos dice ahora nuestro estimado colega?

¿Quién estaba en lo cierto? ya vé «El Diario» como el tiempo ha venido á darnos la razon.

Para no cometer estas planchas hay necesidad que el colega en lo sucesivo, sea algo más reservado en ciertas defensas.

Caro amigo, ante los hechos no hay más remedio que inclinar la cerviz.

Dice nuestro colega «El Diario».

«Hoy han ingresado en la tesoreria municipal 860 pesetas 63 céntimos por cuestion de suministros»

«Dicha cantidad viene á saldar el descubierto dejado en aquel servicio durante la administracion conservadora.»

Positivo que ha ingresado la cantidad antes mencionada; pero el pago no lo ha efectuado la persona á quien tan injustamente segun nuestro modo de apreciar el asunto, se lo reclama el ayuntamiento.

El concejal D. Matias Garcia al tener conocimiento que se iba proceder á embargarle bienes por valor de la cantidad que se persigue por nuestra celosa corporacion, á la persona que indebidamente se le reclama, consignó en la alcaldía espontáneamente la suma mencionada, retirando el correspondiente recibo.

Todo el ayuntamiento tiene exacto conocimiento del porque existe el descubrimiento en cuestion; y para que la opinion no se extravie formando comentarios que puedan perjudicar la honra política de la persona perjudicada, procuraremos informar á nuestros lectores de todo lo concerniente á esta cuestion, para que con verdadero conocimiento de causa, juzgue el público del proceder tan poco recto del municipio.

Ayer tarde á la llegada del tren de Murcia, tuvimos el gusto de saludar á la Sra. de nuestro querido amigo y correligionario D. Andres Lacarcel, que regresaba de Totana donde ha permanecido por espacio de al-

gunos dias al lado de su familia.

CERTAMEN.

La Redaccion del periódico RELIGION Y LITERATURA, inicia una serie de concursos literarios y juridicos, con el Certamen cuyas bases se expresan á continuacion:

TEMA 1.º—Premio de SS. MM. el Rey D. Alfonso XII y la Reina Regente del Reino (q. D. g.)—Un magnífico objeto de arte.

Apuntes sobre la historia de Málaga, desde la reconquista hasta el día.

TEMA 2.º—Premio de honor.

Poesía con libertad de asunto y metro, que no esceda de 150 versos.

TEMA 3.º—Premio del ex-ministro de Estado Sr. D. José de Carvajal y Hué.—Un objeço de arte.

Estudio juridico del préstamo á la gruesa y de la avería.

TEMA 4.º—Premio de la Junta Poética Malacitana.—Diploma de honor y Título de Miembro correspondiente.

Soneto, con libertad de asunto.

TEMA 5.º—Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos.—Un objeto de arte.

Memoria en que se demuestra que la verdadera religion es el fundamento de la moral y de la sociedad.

TEMA 6.º—Premio del periódico «Religion y Literatura».—Una joya de oro.

Estudios biográficos de los más ilustres malagueños, que florecieron en los siglos XVII, XVIII y XIX.

TEMA 7.º—Premio.—Diploma de Mérito.

Poesía festiva, con libertad de metro.

TEMA 8.º—Premio de D. Federico Gonzalez Solano.—Una pluma de plata.

Memoria relativa á los Santos Ciriaco y Paula, en que se incluyan nuevos datos relativos á su nacimiento y martirologio, ocurridos en esta ciudad.

CONDICIONES.

1.º Todos los trabajos han de ser originales é inéditos y se remitirán, acompañados de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor, al Director de la Revista Religion y Literatura, D. Narciso Diaz de Escovar, antes del día 10 de Octubre de 1887.

2.º El fallo del Jurado se insertará en la prensa local, y los sobres de los autores no premiados, se quemarán oportunamente.

3.º Los trabajos premiados quedarán de propiedad de sus autores, pero estos no podrán oponerse á su insercion en la Revista Religion y Literatura.

4.º Se otorgarán accesits y men-

ciones honorificas, atendiéndose respecto á los premios al mérito absoluto.

Málaga 10 de Setiembre de 1887.—
LA REDACCION.

REMITIDO.

Sr. Director de EL DÍA.

Redovan 19 Setiembre 1887.

MUY SR. MIO: Con sorpresa he leído la noticia que publica en su número del domingo último, referente á que sin previo juicio y solamente porque sí, zampé en la cárcel al hijo de una mujer que es conocida por la Macaria. Como quiera que el suelto de referencia nada tiene de exacto, y quien le suministró la noticia sorprendió su buena fé, á fin de que el público pueda conocer la verdad en todas sus partes, me permito aun á fuer de molestarle hacer la narracion de los hechos, para que se vea de una manera palmaria, si yo me he extramilitado en el uso de mis atribuciones.

Efectivamente que se estaba celebrando un baile, y unos jóvenes entre ellos el de la Macaria se trabaron de palabras, y de estas vinieron á las manos promoviendo un fuerte escándalo, que hubiera tenido fatales consecuencias sin la intervencion de algunas personas, y la autoridad local que puso fin al alboroto, y cuya autoridad puso el hecho en mi conocimiento por medio de comunicacion, la que consta por cabeza de las diligencias que al efecto se incoaron.

El sujeto que V. manifiesta en la noticia que permaneció cinco dias en la cárcel, no estuvo más que tres, en union de otros jóvenes que tomaron parte en la cuestion, segun resultó de la sentencia recaída por virtud del juicio de faltas celebrado; y de cuya sentencia citaré los párrafos mas concluyentes para que no quede duda alguna de la veracidad de lo que manifiesto.

Es positivo que el alguacil se personó casa de la Macaria ordenándole presentase al Juzgado siete reales en papel de reintegro, como tercera parte de costas, y no treinta y cuatro como dice el suelto que sirve de base al presente comunicado; pero en vez de hacerlo así, se presentó con tanto descaro é imprudencia debido sin duda al informe de esa persona perito á que V. alude, que hubo de ultrajar mi persona cometiendo injuria y desacato á mi autoridad, que castigué con tres minutos de cárcel, en vez de hacer la oportuna denuncia al tribunal competente para que le hubiera aplicado el debido correctivo, lo que aun pudiera efectuar-

se puesto que no ha prescripto la accion criminal.

En cuanto al juicio siguió todos sus trámites previa denuncia como llevo dicho, citaciones, acta, sentencia, que copiados algunos párrafos y parte dispositiva dicen así:

2.º Resultando; que en medio del escándalo con pretexto de defender el Antonio á su primo Joaquin le dió un palo en la cabeza al José Gomez Gea sin precaver los resultados que pudieran ocurrir.

1.º Considerando: Que el hecho ocurrido por los mismos causó un escándalo público dando lugar

á que huyeran las gentes y se atropellaran, y que ellos mismos lo prueban con sus declaraciones en este juicio.

Visto lo dispuesto en el libro 3.º caso 1.º del artículo 304 y otros consonantes del código penal,

Fallo: Que debo condenar y condeno á José Gomez Gea y Joaquin y Antonio Marco Ruiz á la pena de tres dias de arresto en estas cárceles nacionales, y pago de costas y por iguales partes.

Creo que con lo expuesto queda probado en todas sus partes lo inexacto del sueto aludido, hallándome dispuesto á probar mis

afirmaciones con documentos originales unos, y con pruebas testimoniales otros.

En su consecuencia y usando de las facultades que me conceden la ley de policía de imprenta y el artículo 584, del código penal vigente, ruego á V. que en el número próximo del periódico de su digna direccion, se sirva insertar el presente comunicado por lo que le quedará agradecido su atento y S. S. Q. B. S. M.

Miguel Munera.

Queda complacido el Juez Municipal de Redovan, D. Miguel Munera.

Servicio Telegráfico
DE
EL DIA.

Madrid 24.—(7 t.)

Designado general Terreros para mando superior de Filipinas.

Prepárese domingo meeting republicano.

Parece no se resolverá crisis hasta apertura de Córtes.

Fondos públicos en baja.

El Corresponsal.

Imp. de Cornelio Payá, Mayor, 37.

SECCION DE ANUNCIOS

PERSIANAS

De cadenillas de hierro. Las mejores que se conocen por su construcción y solidez.

DE LA ANTIGUA Y ACREDITADA FÁBRICA DE LA
VIUDA É HIJOS DE M. ALMODOVAR

ASPE

Representante de la casa en esta poblacion, Juan Ramos, Vallet, 1.

EL SIGLO

ALMACEN DE GÉNEROS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS

DE

ANTONIO ORTIN CORTÉS

23, MAYOR, 23,

ORIHUELA.

Visiten las señoras los grandes almacenes de EL SIGLO.

23, MAYOR, 23.

AVISO

En la calle del Rodeo se componen paraguas, sombrillas y abanicos. Tambien se entelan, y se venden puños de pasta.

NO EQUIVOCARSE, RODEO, 25.

Manuel Perez, entendido por MAICO.

D. RAFAEL ARNALDO

Agente de negocios, Colegiado-Justiniano-5-2. Madrid.

LA URBANA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMAS FIJAS

SOBRE LA VIDA

Establecida en Paris, 8, CALLE DE PELETIER, 8,
desde el año 1865.

VIGILADA POR EL GOBIERNO FRANCÉS.

Autorizada en España por R. O. de 15 Octubre 1881

FONDOS DE GARANTÍA.

Las existencias de la Compañía (capital social de doce millones de francos, reservas, etc.,) representadas por fincas, metálico, valores moviliarios-franceses de 1.ª clase alcanzaban en 31 de Diciembre de 1886, á

50 millones de francos.--Ciento ochenta millones de reales.

LA URBANA, vida fundada en 1865 es la sociedad que mas ha superado entre todas las francesas; tiene dadas pruebas de su importancia y solidez, habiendo asegurado en 20 años mas de 1200 millones de reales.

No existe pues compañía ninguna de seguros sobre la vida que en 20 años de existencia, haya formado un capital de 50 millones de francos, sin perjuicio de haber distribuido anualmente á sus asegurados cantidades considerables.

En LA URBANA la participacion en los beneficios se distribuyen anualmente.

LA URBANA admite la competencia de los tribunales españoles, y todas las cuestiones que se susciten en España contra la compañía, serán sometidas á los tribunales de las poblaciones en que tengan establecidas las agencias.

Director de LA URBANA en Orihuela, don Agustin Lopez, plaza de Cubero número 9.